



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALGAYOC



## FORMATO N° 03

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
<b>Actividad del POI:</b>	Gestión de la Contratación de Bienes y Servicios.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación de 01 profesional para apoyo del sistema SIAGIE de la UGEL Hualgayoc

#### I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La UGEL Hualgayoc es una unidad ejecutora, con autonomía en el ámbito de su competencia, es una instancia de ejecución descentralizada del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, cuya finalidad es brindar servicios públicos a la comunidad educativa de su jurisdicción.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de un profesional para la operatividad del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de la UGEL Hualgayoc para el inicio del año escolar 2026 de las IIEE en la configuración del sistema, matrícula y registro de materiales educativos.

#### III. ALCANCES DEL SERVICIO (Obligatorio)

Realizar el apoyo y seguimiento a la configuración del año escolar 2026 en el SIAGIE de las 509 II.EE de la UGEL Hualgayoc, apoyo y seguimiento al registro oportuno de matrícula de los estudiantes de en el SIAGIE con los 509 directores de las II.EE de la jurisdicción de la UGEL y el registro de los materiales educativos entregados a las diferentes II.EE de la UGEL en el marco de los compromisos de desempeño 2026.

#### IV. REQUISITOS MÍNIMOS (Obligatorio)

**a) Experiencia.**

Por ser un servicio especializado, es obligatorio presentar 02 años de experiencia laboral en general (pública o privada) y 01 año de experiencia laboral específica en la materia de contratación pública.

**b) Formación Académica**

Profesión de las carreras de Contabilidad, Administración, Computación e informática y docente.

**c) Conocimientos Técnicos Principales para el Puesto**

Manejo del SIAGIE, plataformas digitales, etc.

**d) Cursos y/o programas de especialización requeridas**

- Sistemas informáticos
- Plataformas digitales.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALGAYOC



<p>e) <b>Conocimientos en ofimática</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Office (Word, Excel, PowerPoint, etc.)</li> </ul> <p>f) <b>Habilitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Único del Contribuyente - RUC Activo y Habido</li> <li>- CCI vinculado al RUC.</li> <li>- RNP en servicios</li> </ul>		
<b>V. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN</b> (obligatorio)		
Según se determine en la interacción de mercado		
<b>VI. SEGUROS</b> (De Corresponder)		
No aplica		
<b>VII. LUGAR</b> (De corresponder)		
Según amerite la realización del servicio		
<b>VIII. PLAZO DE LA PRESTACIÓN</b> (Obligatorio)		
El plazo del servicio será de 90 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.		
<b>IX. ENTREGABLES</b> (Obligatorio)		
<b>Entregable, Producto/ Informe</b>	<b>Contenido del entregable, producto, informe.</b>	<b>Plazo de presentación por entregable, producto, informe.</b>
<b>Entregable 1</b>	Apoyo y seguimiento a la configuración del año escolar 2026 en el SIAGIE de las 509 II.EE de la UGEL Hualgayoc.	La presentación del entregable será de 30 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
<b>Entregable 2</b>	Apoyo y seguimiento al registro oportuno de matrícula de los estudiantes de en el SIAGIE con los 509 directores de las II.EE de la jurisdicción de la UGEL.	La presentación del entregable será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
<b>Entregable 3</b>	Registro de los materiales educativos entregados a las diferentes II.EE de la UGEL en el marco de los compromisos de desempeño 2026.	La presentación del entregable será de 90 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
<b>X. CONFORMIDAD</b> (Obligatorio)		
Será emitido por el responsable del requerimiento, dentro de los 7 días hábiles de la recepción del entregable, una vez que se haya validado la ejecución del servicio y según el entregable conteniendo lo descrito en numeral IX del presente.		
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> (Obligatorio)		



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALGAYOC



## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago será en tres armadas, uno por entregable, correspondiente al 100% del monto contratado, previa presentación de:

- Informe de la ejecución del servicio (descripción de actividades).
- Evidencia fotográfica.
- Recibo por honorarios electrónico.
- Copia de la orden de servicio.

## XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

A la firma del contrato o adjudicación de la orden de servicio, el proveedor quedará expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información requerida o cualquier otro aspecto relacionado con el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la firma de conformidad del servicio.

## XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)

No corresponde

## XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (obligatorio)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad del La UGEL Hualgayoc, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De Corresponder)

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Contratista en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de La UGEL Hualgayoc.

## XVII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALGAYOC

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para servicios:** F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### XVIII. OTRAS PENALIDADES (De Corresponder)

No aplica

### XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

La UGEL Hualgayoc puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

### XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de La UGEL Hualgayoc.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones,



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALGAYOC

donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL Hualgayoc.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

### XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

### XXII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

No corresponde.

